

MANUAL PARA VOLUNTARIOS/ACOMPañANTES

Bienvenido

Gracias por su voluntad de dar su tiempo y talentos para beneficiar a los estudiantes dentro de Laraway CCSD 70c. Los voluntarios brindan oportunidades que nos ayudan a mejorar las experiencias educativas de los estudiantes. Ya sea que se ofrezca como voluntario una hora por semana, una hora por año o para eventos y actividades específicas, apreciamos su compromiso con la educación.

Como se establece en la Política de la Junta 6:250, la Junta de Educación apoya y alienta el uso de voluntarios para: (1) mejorar el logro educativo de los estudiantes, (2) proporcionar experiencias de enriquecimiento para los estudiantes, (3) aumentar la utilización efectiva del tiempo del personal y habilidades, (4) dar más atención individual a los estudiantes, y (5) promover una mayor participación comunitaria. La Junta y el Distrito promueven el uso de voluntarios escolares mientras mantienen un entorno seguro para los estudiantes, en la medida aplicable.

El director de la escuela o su designado seleccionará y asignará voluntarios dentro de un edificio escolar. Si un miembro del personal, que no sea el director, recluta a alguien para que actúe como voluntario, el miembro del personal debe recibir autorización del director de acuerdo con la Política de la Junta 6:250. El director o su designado deberá asignar oportunidades de voluntariado en base a las calificaciones y disponibilidad de un individuo y las necesidades de la escuela. Un voluntario servirá bajo la supervisión de un miembro del personal asignado.

Este manual está diseñado para ayudarlo a hacer una transición sin problemas a sus responsabilidades como voluntario. Describe la política de voluntarios del Distrito, incluye una copia del Formulario de Voluntarios y destaca algunos procedimientos estándar para los voluntarios. Esperamos que obtenga una gran satisfacción personal de su tiempo en nuestras escuelas.

Todos los voluntarios deberán cumplir con las políticas y procedimientos aplicables del Distrito, incluidos, entre otros, todos los procedimientos de registro e identificación y las políticas de confidencialidad, seguridad, informes y acoso. También se espera que los voluntarios asistan a cualquier sesión de capacitación aplicable como condición para servir.

Para obtener información adicional, consulte al director de la escuela.

En nombre de los estudiantes, maestros y personal, gracias por su servicio.

Atentamente,

Joe Salmieri
Superintendente de Escuelas

¿Quién puede ser voluntario?

- Un voluntario aprobado se define como aquel que cumple con los siguientes requisitos:
- Un adulto mayor de 18 años
- Una persona aprobada por Laraway CCSD 70c.
- Una persona seleccionada para una actividad específica

Nota: Ninguna persona que se niegue a someterse a una verificación de antecedentes penales requerida por la Junta 6:250, que haya sido condenado por cualquiera de los delitos penales enumerados en 105 ILCS 5/34-18.5 (c), según enmendada, o que se identifique como un "delincuente sexual", según lo define la Ley de Registro de Delincuentes Sexuales, o un "delito violento contra los jóvenes", como se define en la Ley de Registro de Asesinatos de Niños y Delincuentes Violentos contra Jóvenes, de conformidad con una búsqueda realizada de acuerdo con los requisitos del distrito, puede servir como voluntario.

Lo que pueden hacer los voluntarios:

Los voluntarios pueden ser utilizados solo en una capacidad auxiliar bajo la dirección y supervisión de un miembro del personal:

- En deberes no docentes que no requieran juicio instructivo o evaluación de los estudiantes;
- Para supervisar salas de estudio, áreas de enseñanza a larga distancia utilizadas para facilitar programas de instrucción transmitidos por medios electrónicos (como computadoras, video y audio) y actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela;
- Para ayudar con los programas académicos bajo la supervisión inmediata de un maestro certificado;
- Como disertante invitado o persona recurso bajo la dirección de un maestro certificado y con la aprobación de la administración; o
- Como supervisores, acompañantes o patrocinadores de actividades escolares no académicas.

Lo que los voluntarios no pueden hacer

Los voluntarios no pueden:

- Sustituir a un miembro del personal de la escuela;
- Establecer objetivos de instrucción para los planes de lecciones;
- Imponer, administrar o hacer cumplir la disciplina estudiantil;
- Dar medicación; o
- Acceder a expedientes estudiantiles confidenciales.
- Imponer ideología religiosa o reclutar con fines religiosos.

Acuerdo de Voluntariado y Liberación

Según lo exige la Política de la Junta 6:250, una persona que busca ser voluntario debe ejecutar y presentar un Acuerdo de Voluntariado y Liberación (consulte la página 9) en el momento en que busca servir como voluntario por primera vez y al menos una vez al año a partir de entonces. Al ejecutar el Acuerdo de Voluntariado y Liberación, el individuo acepta:

- Cumplir con las disposiciones de la política del Distrito y todas las pautas de voluntariado implementadas por el Distrito; y
- Autorizar una verificación de antecedentes, incluida la toma de huellas digitales, si es necesario.

Cualquier voluntario que tenga contacto directo con los estudiantes sin la supervisión continua de un miembro del personal presente durante un período prolongado de tiempo y/o a largo plazo o de manera regular (por ejemplo, semestre o año escolar) deberá someterse a un proceso penal. verificación de antecedentes, incluida, cuando corresponda y sea necesario, la toma de huellas dactilares. Ejemplos de dichas funciones voluntarias sujetas a este requisito incluyen tutoría, asistencia académica, ayudar a clubes o actividades atléticas o ser acompañante en viajes o actividades durante la noche. Los ejemplos de voluntarios que no tienen acceso sin supervisión a los estudiantes y no están sujetos a esta verificación de antecedentes incluyen oradores invitados o un padre o tutor legal que ayuda en el salón de clases o acompaña a la clase de su hijo en una excursión de un día supervisada donde cada grupo de los estudiantes es supervisado por un miembro del personal.

Ninguna persona que se niegue a someterse a una verificación de antecedentes penales requerida por esta política, que haya sido condenada por cualquiera de los delitos penales enumerados en 10 ILCS 5/34-18.5(c), según enmendada, o que se identifique como un "delincuente sexual," como se define en la Ley de Registro de Delincuentes Sexuales, o un "delito violento contra los jóvenes", como se define en la Ley de Registro de Asesinatos de Niños y Delincuentes Violentos contra Jóvenes, de conformidad con una búsqueda realizada de conformidad puede servir como voluntario.

Como parte de la revisión de todas las solicitudes para servir como voluntario, el director o la persona designada también verificará el Registro de Delincuentes Sexuales de Illinois, www.isp.state.il.us/sor y la base de datos de delincuentes violentos contra jóvenes mantenida por la Policía Estatal. (Cuando esté disponible). La verificación de antecedentes y la revisión de las listas de sexo/violencia contra jóvenes se completarán satisfactoriamente antes de autorizar a cualquier individuo a servir como voluntario.

Oportunidades para voluntarios

Las oportunidades de voluntariado varían según la escuela. Los ejemplos de oportunidades de voluntariado incluyen la tutoría individual con un solo estudiante o un pequeño grupo de estudiantes, servir como profesor invitado, ayudar a un maestro de clase, ayudar con las responsabilidades administrativas o de oficina, acompañar en excursiones patrocinadas por la escuela, preparar materiales de instrucción o brindando asistencia técnica. También hay

muchas oportunidades de voluntariado durante y después de las actividades escolares, que pueden incluir eventos y programas patrocinados por PTO.

Responsabilidades de los voluntarios

Confiabilidad y Rapidez

La confiabilidad y la prontitud son importantes para la experiencia del voluntariado. Se espera que los voluntarios que lleguen tarde o se ausenten llamen al miembro del personal asignado lo antes posible para que se puedan hacer otros arreglos.

Reporte Obligatorio de Sospecha de Abuso Infantil

La ley estatal establece que los profesionales de la educación son informantes obligatorios de sospechas de abuso infantil. Un voluntario que tenga motivos para creer que un niño ha sido objeto de abuso o maltrato debe informar de inmediato al maestro o al administrador de la escuela o del distrito.

Respetar las actividades del salón de clases

El tiempo que un voluntario pasa en un salón de clases es importante para el maestro y los estudiantes. Los hermanos no deben acompañar a los padres voluntarios en un salón de clases.

Si se ofrece como voluntario en la clase de su hijo, no involucre al maestro de su hijo en una conferencia improvisada mientras se ofrece como voluntario. Puede programar una conferencia con el maestro en cualquier momento durante el año.

Denuncia de Acoso

En conformidad con la Política de la Junta 7:20, ninguna persona, incluido un empleado o agente del Distrito, o un estudiante, acosará o intimidará a otro estudiante en función del sexo, el color, la raza, la religión, el credo, la ascendencia, la nacionalidad, la discapacidad física o mental del estudiante, orientación sexual u otra condición de grupo protegido. El acoso sexual es un comportamiento de naturaleza sexual y no deseado. Está prohibido el acoso de adulto a adulto, de adulto a estudiante, de estudiante a estudiante o de estudiante a adulto. Si cree que es víctima de acoso o violencia, o tiene información sobre el acoso o la violencia de cualquier adulto o estudiante, debe informar al administrador del edificio o al contacto del personal.

Disciplina Estudiantil

La disciplina estudiantil no es una responsabilidad voluntaria. Cuando surjan inquietudes acerca de disciplinar a los estudiantes, estas inquietudes deben dirigirse al maestro del salón de clases o al administrador del edificio.

Procedimientos de Inicio de Sesión

La seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes del edificio es una prioridad de la escuela y del Distrito. Todos los voluntarios deben reportarse a la oficina principal cada vez que se ofrecen como voluntarios. Los voluntarios recibirán una etiqueta con su nombre para que la usen mientras estén en las instalaciones de la escuela. Es importante que una escuela sepa quién está en el edificio, dónde encontrarlo o a quién contactar en caso de emergencia.

Privacidad de Estudiantes y Adultos

Los voluntarios están sujetos a las mismas reglas de confidencialidad/privacidad de datos (estatuto estatal que rige la información de estudiantes y empleados) que los maestros y demás personal del Distrito Escolar de Laraway. Las políticas de confidencialidad incluyen las establecidas por la Ley de Registros de Estudiantes Escolares de Illinois, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley Nacional de Almuerzos Escolares.

Todos los registros de los estudiantes y los datos de los estudiantes se consideran información confidencial. Los registros de los estudiantes y los datos de los estudiantes no pueden dejarse donde otros puedan verlos. Los registros de los estudiantes y los datos de los estudiantes solo se pueden copiar con la aprobación administrativa. La información del estudiante no puede discutirse ni compartirse con nadie que no sea la escuela o el personal del Distrito.

Los voluntarios que tengan preguntas o inquietudes sobre cualquier cosa que hayan visto u oído deben plantear estas preguntas o inquietudes al maestro o administrador de la escuela. Los problemas, las habilidades, el comportamiento, las relaciones, las calificaciones y las confidencias de los estudiantes o del personal nunca deben discutirse con nadie que no sea el maestro del estudiante o el administrador del sitio.

Seguridad

Los voluntarios deben informar de inmediato las preocupaciones sobre la seguridad de los estudiantes al director de la escuela. Cada sitio escolar tiene procedimientos de emergencia. Siga las instrucciones del personal en caso de emergencia como incendio, tornado, etc.

Si Necesita Ayuda

Si necesita más instrucciones para realizar una tarea, pregúntele al maestro o al administrador del edificio. La comunicación con el maestro y el director ayuda a asegurar que el valioso tiempo de un voluntario sea bien empleado.

Reembolso de Gastos

El Distrito puede reembolsar a los voluntarios los gastos aprobados incurridos en la prestación de servicios de voluntariado al Distrito. Se requiere la aprobación previa del director de la escuela para los gastos que un voluntario pueda solicitar que se le reembolsen.

Terminación de la Actividad de Voluntariado

Las personas que no puedan continuar sirviendo en una actividad voluntaria asignada deben notificar al contacto del personal y al director de la escuela.

Las personas que no cumplan con los requisitos apropiados para ser voluntarios que trabajen con niños, según lo establecido por la ley estatal y la política 70c de Laraway CCSD, no serán aceptadas en el programa. Si un voluntario no cumple con las pautas descritas en este manual, el director del edificio o la persona designada pueden sugerir acciones o asignaciones alternativas. Si esta opción no tiene éxito, el director tiene la opción de terminar la colocación de un voluntario.

La falsificación u omisión en el formulario de inscripción, que es un documento público, es un delito perseguible y puede constituir causa de despido.

El Distrito puede, a su sola discreción, dar por terminados los servicios de un voluntario.

PAUTAS PARA LOS ACOMPAÑANTES

Las excursiones patrocinadas por la escuela brindan experiencias valiosas para los estudiantes.

Los chaperones son voluntarios que aceptan acompañar y ayudar al personal de Laraway CCSD 70c en excursiones patrocinadas por la escuela. Los chaperones brindan supervisión adulta adicional y garantizan una experiencia de aprendizaje segura y bien supervisada para los estudiantes.

Se espera que los estudiantes traten a los adultos voluntarios con actitud cooperativa, cortesía y respeto.

Los maestros y administradores escolares son responsables de asignar deberes específicos para los chaperones.

Las siguientes pautas son específicas para los voluntarios que aceptan ser acompañantes en actividades patrocinadas por Laraway CCSD 70c y se suman a las descritas anteriormente en este manual:

- Solo los estudiantes de Laraway CCSD 70c pueden participar en actividades patrocinadas por la escuela (los hermanos no están autorizados a acompañar un padre acompañante).
- A todos los estudiantes participantes se les debe asignar un acompañante adulto.
- Todos los chaperones deben cumplir con los requisitos proporcionados por el Código Escolar de Illinois, las políticas de la Junta de Educación y las reglas escolares.
- Los chaperones trabajarán en cooperación con otro personal de la escuela para satisfacer las necesidades de los estudiantes con necesidades especiales.

- Los chaperones ayudarán a los maestros a implementar todas las políticas y reglas que rigen la conducta de los estudiantes.
- Los acompañantes no están autorizados a administrar medicamentos a los estudiantes.
- Los chaperones informarán todos los incidentes y problemas disciplinarios al personal de la escuela de manera oportuna.
- Los chaperones mantendrán la confidencialidad de los estudiantes y adultos.
- Los chaperones tomarán las precauciones necesarias y razonables para proteger a los estudiantes.

Transporte

El Laraway CCSD 70c proporcionará transporte para todos los estudiantes y maestros. Se requiere que los estudiantes usen el transporte provisto por el distrito escolar como parte de la actividad de la clase. Los chaperones pueden viajar en el autobús si el espacio lo permite. En algunos casos, se les puede pedir a los chaperones que conduzcan su propio vehículo, por su propia cuenta y responsabilidad.

Pautas para acompañantes para pernoctaciones

En caso de que un chaperón se ofrezca como voluntario para una excursión que se extienda para pasar la noche, las disposiciones para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los participantes incluirán:

- Un chaperón al que se le asigne la responsabilidad de mantener contacto de emergencia e información médica para los estudiantes y adultos participantes debe mantener esta información segura y fácilmente disponible.
- Ningún chaperón se quedará solo en una habitación con un estudiante a menos que el chaperón sea el padre o tutor legal del estudiante.
- Solo los estudiantes del mismo género deben compartir una habitación.
- Los chaperones cooperarán con los planes hechos por el coordinador del viaje para tener en cuenta los retrasos por el clima, enfermedades y/o emergencias vehiculares.
- Los chaperones organizaron un sistema para comunicarse y realizar conteos de estudiantes.